

Código de conducta de los proveedores

Ingersoll Rand Inc., sus empresas subsidiarias y sus filiales (en adelante, en conjunto “Ingersoll Rand”) tiene el compromiso de llevar a cabo sus operaciones con los estándares más altos de responsabilidad corporativa. Trabajamos dentro de un marco de principios, directrices y políticas que están en consonancia con nuestras responsabilidades éticas, sociales y medioambientales. Creemos que esto es vital para proteger, gestionar y mejorar nuestra marca y nuestra reputación. También creemos que esto supondrá un impulso para lograr un crecimiento sostenible a largo plazo para Ingersoll Rand, nuestros socios empresariales y las comunidades en las que operamos.

Nos esforzamos por realizar negocios con proveedores que comparten nuestro compromiso por llevar a cabo sus operaciones de una forma responsable y ética. El código de conducta de los proveedores de Ingersoll Rand delinea los principios de Ingersoll Rand para una gestión responsable de los proveedores en lo relativo a la ética, la mano de obra, la sostenibilidad medioambiental, la salud y la seguridad, la calidad y otros sistemas de gestión relacionados (en adelante, los “Principios”).

Los Principios se aplican en toda la cadena de suministro. En algunos casos, los Principios pueden requerir que los proveedores superen los requisitos de cumplimiento marcados por las leyes y las normativas aplicables localmente. Los proveedores deben garantizar que sus empleados y todos los subcontratistas y agentes directos e indirectos conocen y cumplen los Principios y las expectativas que se especifican en el código de conducta de los proveedores.

Ingersoll Rand espera que sus proveedores:

- Integren y apliquen los Principios de manera consistente con sus propios programas de proveedores.
- Operen en un estricto cumplimiento de todas las leyes, reglas y normativas nacionales e internacionales aplicables.
- Sean conscientes de las diferencias culturales y de las dificultades asociadas con la interpretación y la aplicación de estos Principios de manera global, entiendan que los métodos para cumplir estas expectativas pueden variar y deben ser acordes con las leyes, los valores y las expectativas culturales de las distintas sociedades del mundo.
- E integren los Principios en un planteamiento de mejora continua que mejore el rendimiento de los proveedores a lo largo del tiempo.

Ética

Tenemos el compromiso de llevar a cabo nuestras operaciones en todo el mundo de acuerdo con los estándares éticos más elevados y de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables, y esperamos lo mismo de nuestros socios empresariales. Los proveedores deberán llevar a cabo sus negocios de una manera ética y respetuosa con la ley, así como con la mayor integridad.

Las expectativas de Ingersoll Rand respecto a sus proveedores incluyen, entre otras:

1. Prevenir los sobornos y la corrupción

Los proveedores deben cumplir de manera estricta la ley sobre prácticas de corrupción en el extranjero de EE.UU., la ley contra el soborno de Reino Unido y todas las demás leyes contra la corrupción aplicables en los países donde desarrollen sus negocios. Quedan prohibidas todas las formas de corrupción, soborno, extorsión y malversación. Los proveedores nunca deben ofrecer, solicitar ni aceptar sobornos ni permitir que sus subcontratistas o cualquier otra persona lo haga en su nombre. Los proveedores deben implementar controles contra el soborno y la corrupción adecuados y continuos en su empresa para acabar con el riesgo de incumplir esto.

2. Evitar los conflictos de intereses

Los proveedores deben evitar cualquier situación en la que exista la posibilidad de que su independencia o su buen juicio personal se vean afectados al llevar a cabo tratos comerciales con Ingersoll Rand. Los proveedores deben contar con los controles adecuados para evitar que los conflictos de intereses afecten a la toma de decisiones financieras y sobre adquisiciones.

3. Cumplimiento de las leyes aplicables

Los proveedores identificarán y cumplirán la totalidad de las leyes, normativas, códigos y estándares nacionales e internacionales que sean aplicables, tanto en el país en el que el Proveedor tenga su sede como en el que se provean el servicio o los productos.

4. Bienestar animal

Los animales deberán ser tratados de una manera humanitaria y reducir al mínimo cualquier dolor y estrés que puedan sufrir. Si se llevan a cabo pruebas con animales, estas solo se realizarán tras pensar una forma de no usar animales, reducir la cantidad de animales empleados o perfeccionar los procedimientos para reducir su estrés. Deben usarse alternativas siempre que sean científicamente válidas y aceptables para los legisladores.

5. Comunicación y registros

Los proveedores deben proteger y usar la información confidencial únicamente con fines legítimos para garantizar que se protegen los derechos de privacidad de la empresa, los trabajadores y las personas. Los proveedores deben comunicarse con integridad y de acuerdo con los acuerdos de confidencialidad, revelar información de una forma puntual y apropiada y mantener unos libros y registros de la empresa precisos. Asimismo, los proveedores deben contar con los procesos adecuados para el archivado y la recuperación de aquellos registros que sean relevantes para investigaciones o procesos judiciales.

6. Controles comerciales

Los proveedores deben cumplir y respetar todas las leyes, normativas, embargos, sanciones económicas y restricciones en materia comercial y aduanera que hayan sido dictados por organismos nacionales e internacionales reconocidos.

7. Minerales de zonas de conflicto

Ingersoll Rand no apoya el uso de minerales ni derivados, incluidos tántalo, estaño, tungsteno y oro (conocidos como “3TG”), que se hayan obtenido o transportado, o con los que se haya comerciado, de forma ilegal debido al papel que dichos minerales desempeñan en el conflicto armado de la República Democrática del Congo y los países adyacentes, así como en otras zonas afectadas por conflictos en todo el mundo. Nuestra política es ejercer la diligencia debida en nuestra cadena de suministro de acuerdo con la “Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo”. Solicitamos a nuestros proveedores de materiales y componentes que contengan 3TG que completen las plantillas de informes sobre minerales procedentes de zonas de conflicto de la Iniciativa de Minerales Responsables anualmente, como mínimo. Al hacerlo, se espera de los proveedores que respondan con celeridad a cada petición y, si corresponde, que identifiquen a los fundidores o refinadores que hayan procesado el 3TG en los productos suministrados, junto con el país de origen de dicho 3TG.

Mano de obra

Los proveedores deberán comprometerse a defender los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto.

1. Prohibir el trabajo forzoso

Los proveedores no emplearán mano de obra forzosa, ya se trate de prisioneros, trabajo en régimen de servidumbre, trabajo forzado o cualquier otra forma de tráfico de seres humanos.

2. Prohibir el trabajo infantil

Los proveedores no emplearán mano de obra infantil. El empleo de trabajadores menores de 18 años solo se realizará para trabajos sin riesgo y si dichos trabajadores tienen la edad legal del país para trabajar o para completar la educación obligatoria.

3. Prevención de la discriminación y el acoso

Los proveedores no discriminarán a sus empleados ni a los solicitantes de empleo respecto al salario, los términos, las condiciones o los privilegios del empleo y proporcionarán un lugar de trabajo en el que no se produzca acoso debido a ninguna categoría protegida por la ley aplicable, como raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, orientación sexual, ni tampoco debido a su afiliación política o sindical.

4. Salarios, prestaciones y horas de trabajo

Los proveedores mantendrán las horas de trabajo y el sueldo de los trabajadores de acuerdo con las leyes en materia de salarios y horas laborales, lo que incluye el salario mínimo, las horas extra y las prestaciones a las que estén obligados por ley.

5. Libertad de asociación y entorno laboral

Fomentamos la comunicación abierta y la negociación directa con los trabajadores para resolver los problemas relativos al lugar de trabajo y las compensaciones. Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, tal como estipule la legislación local, de asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, solicitar representación e incorporarse a comités de empresa y similares. Los proveedores brindarán a los empleados un lugar de trabajo seguro y saludable y se esforzarán por cumplir o superar las normas de seguridad aplicables. Los trabajadores podrán comunicarse

abiertamente con sus responsables en relación con las condiciones de trabajo sin temor a sufrir represalias, intimidación o acoso.

Salud y seguridad y sostenibilidad medioambiental

En consonancia con el compromiso de Ingersoll Rand de llevar a cabo sus operaciones con los estándares más altos de responsabilidad medioambiental para el crecimiento sostenible a largo plazo de Ingersoll Rand, nuestros socios empresariales y las comunidades en las que operamos, Ingersoll Rand requiere a sus proveedores que cumplan todos los requisitos normativos relativos a salud, seguridad y medio ambiente y que utilicen un sistema de gestión de la seguridad, la salud y el medio ambiente que apoye y demuestre el cumplimiento de la totalidad de dichos requisitos normativos. Los proveedores deberán trabajar con responsabilidad medioambiental y eficiencia para minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente y demostrar una cultura de mejora continua para reducir aún más el consumo de recursos. Para ello, los proveedores deben realizar esfuerzos prácticos y demostrables para minimizar el uso de energía, agua y materias primas. Siempre que sea posible, estos recursos deben ser sostenibles u obtenerse de fuentes sostenibles. Los proveedores deberán realizar esfuerzos prácticos para acabar con los residuos generados o reducir su nivel y deberán reutilizar y reciclar los materiales desechables siempre que sea posible. Los proveedores deben tener en cuenta el rendimiento y las credenciales medioambientales de los proveedores de su propia cadena de suministro y disponer de una política de adquisiciones sostenible en vigor para sus propios proveedores.

Calidad

Ingersoll Rand tiene el compromiso de fabricar productos de alta calidad. Para asegurarnos de que proporcionamos a nuestros clientes productos seguros e innovadores, fabricamos nuestros productos en cumplimiento con todas las leyes y normativas aplicables. Además, realizamos pruebas exhaustivas de productos y de aseguramiento de la calidad.

De forma similar, en Ingersoll Rand esperamos que nuestros proveedores garanticen la calidad, la seguridad y el rendimiento de los productos y servicios que nos proporcionan. De esta forma, podemos asegurarnos de la calidad y la seguridad de los productos y servicios que nosotros proporcionamos a nuestros clientes.

Sistemas de gestión

Los proveedores utilizarán sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y el cumplimiento de las expectativas contenidas en estos Principios. Dichos sistemas de gestión deben ser fáciles de recuperar y deben demostrar claramente el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los clientes.